

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO. –LAURA A. VANEGAS G.
Demandado: OSCAR FERNANDO VANEGAS MOLINA
500013110002-2006-00154-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de julio de 2021. Al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo solicitado por la parte actora, expídase copia del movimiento de títulos judiciales que se haya presentado en este asunto, y envíese a su apoderada.

Se corrige el auto del 18 de mayo de 2021 en el sentido de que la fecha del 23 de julio de 2020 es la correcta del auto que libró mandamiento de pago y que decidió recurso de reposición propuesto por la parte demandada.

Por Secretaría y conforme a los lineamientos legales, córrase traslado de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO. –LAURA A. VANEGAS G.
Demandado: OSCAR FERNANDO VANEGAS MOLINA
500013110002-2006-00154-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9df503426b5ee3312e0c788844245b3ae3cb059b4ab5b6d939041ec6116b1ebd

Documento generado en 21/10/2021 04:22:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>